

Quito, 03 de Abril del 2020

Señores
INDUALCA S.A.
Presente

En mi calidad de Comisario designado por la Compañía INDUALCA S.A., y en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías, referente a las atribuciones y obligaciones de los Comisarios, ante ustedes presento mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada por los Administradores, en relación con la situación financiera y el cumplimiento legal y contable correspondiente al período 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2019, en los siguientes términos:

A través de la revisión de cada uno de los libros contables de la compañía correspondiente al ejercicio económico 2019, al igual que sus respectivos respaldos, realizando un estudio de cada una de las cuentas contables y sus auxiliares, puedo afirmar que la contabilidad de la compañía INDUALCA S.A. se encuentra dentro de las normas contables generalmente aceptadas, cumple con los requisitos que determinan los organismos reguladores tales como la Superintendencia de Compañías, refleja un fiel cumplimiento con todas las obligaciones tributarias que impone el Servicio de Rentas Internas y los demás organismos de control, acogiéndose a lo que dispone en Código de Comercio y la ley de Régimen Tributario Interno.

Los registros contables se encuentran totalmente conciliados y los valores que reflejan los Estados Financieros son aquellos que se encuentran desglosados en cada una de sus cuentas de mayor. Adicionalmente, todas las cuentas se encuentran respaldadas con la documentación necesaria. Las evaluaciones sobre activos, pasivos y patrimonio están perfectamente sustentadas, por lo que los resultados declarados en balances corresponden a la realidad de la compañía. En resumen tenemos como Activos \$1'461.619,79, Pasivos \$875.132,31, Patrimonio \$586.487,48 y una Utilidad de \$ 36.647,73 que forma parte del total de la cuenta de Patrimonio.

No obstante sugiero se revisen políticas de ventas y mercadeo para incrementar sus operaciones comerciales a nivel nacional a corto plazo para la obtención de mejores resultados, puesto que la utilidad no es un valor representativo dentro de la operación de la Cía., sólo representa el 1.96% de los Ingresos.

Como parte del examen aplicado a la compañía, se realizó un análisis al Sistema de Control Interno como lo requieren las Normas de Auditoría generalmente aceptadas y bajo las cuales el propósito de evaluación permita determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos que son necesarios aplicar para emitir una opinión sobre los Estados Financieros examinados, concluyendo que la Administración de la compañía practica un adecuado Sistema de Control Interno, lo que ayuda a gestionar una información financiera y contable confiable que promueve el manejo eficiente de los recursos económicos de la compañía.

CONCLUSIONES:

Por lo antes expuesto, se considera que los Estados Financieros presentan cifras razonables, ya que no presentan errores y/o omisiones significativas que puedan modificar sustancialmente los resultados presentados.

De los análisis realizados, no se evidencian incumplimientos o violaciones a las leyes y normativas vigentes para el período en cuestión.

Respecto a las resoluciones y decisiones adoptadas por la Junta de Accionistas y del Directorio, se considera que la Administración de la empresa INDUALCA S.A., ha dado fiel y estricto cumplimiento a normas legales, reglamentarias y estatutarias.

Dejo a salvo su mejor criterio y opinión.

Atentamente,



TULCANAZA NATHALY
COMISARIO